

Hepatitis

Perinatal

Prevención

Gestantes

- Ordenar la prueba de anticuerpos en cada embarazo a todas las gestantes. Si el resultado es positivo, debe ordenar la prueba de ARN de hepatitis C para confirmar la infección.
- Repetir la prueba antes del parto si la gestante continúa a riesgo para hepatitis C.
- Referir los casos positivos a la prueba de ARN para tratamiento y cura.
- Educar a las gestantes a riesgo sobre conductas que previenen la infección o reinfección. Los factores de riesgo para hepatitis C son: usar drogas inyectables e intercambiar jeringuillas y equipo, hacerse tatuajes o piercings en lugares que no siguen protocolos de salud o tener una pareja con hepatitis C.

Infantes nacidos de madres con hepatitis C

- 2-12 meses- Ordenar la prueba de ARN y repetirla a los 12 meses de edad o, al menos, a los 2 meses de la primera prueba.
- 18 meses o más- Ordene la prueba de anticuerpos, de obtener un resultado positivo ordene la prueba de ARN. La prueba de anticuerpos antes de los 18 meses refleja el residual de los anticuerpos de la madre.
- No se recomienda la lactancia en personas con Hepatitis C que presenten sangrando por el pezón o areola.

Tratamiento

- El tratamiento para hepatitis C no está aprobado para personas gestantes.
- Debe iniciar tratamiento después que nazca el bebé.
- Está aprobado para niños(as) desde los 3 años.

Reporte de hepatitis C perinatal

La orden administrativa núm. 358 indica que el (la) principal administrador(a) de hospitales, centros, clínicas de salud y laboratorios debe designar un(a) Oficial de Notificación quien tendrá a cargo reportar al Departamento de Salud las condiciones de notificación obligatoria.

Notifique en 5 laborables días vía fax los casos de hepatitis C a Vigilancia VIH/SIDA (fax 787-274-5579).

